Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 481110 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FADA/UNA Y PARA EL PROGRAMA ERASMUS+CAPACITY BUILDING IN HIGHER EDUCATION

Consulta 1 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2026

Solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar si, para el Ítem 3, serán aceptadas ofertas que presenten especificaciones técnicas iguales, superiores o con prestaciones adicionales a las mínimas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme al siguiente detalle de rangos técnicos:

Potencia Nominal: Se exige un mínimo de 1000 VA / 600 W. Se consulta si se aceptará una potencia superior de 1500 VA / 900 W.

Rango de Tensión de Entrada: Se exige 170–280 VAC. Se consulta si se aceptará un rango de regulación más amplio de 140–290 VAC.

Precisión de Frecuencia de Salida: Se exige 50/60 Hz ±1 Hz. Se consulta si se admitirá una mayor precisión de 50/60 Hz ±0,5 Hz (en modo batería).

Cantidad de Salidas: Se exigen 4 salidas. Se consulta si se aceptará una mayor disponibilidad de tomas (6 salidas).

Capacidad y Cantidad de Baterías: Se exige batería interna de 9 Ah. Se consulta si se aceptará la inclusión de 2 baterías internas de 12 V / 9 Ah, duplicando el respaldo.

Protecciones y Comunicación Adicionales: Se consulta si serán valoradas y aceptadas protecciones adicionales (como protección contra sobrecarga de batería) e interfaces de comunicación (como puerto USB).

Rangos Ambientales:

Humedad de operación: Se exige 0–90 %. Se consulta si se aceptará un rango de tolerancia de 0–95 % (sin condensación).

Tiempo de Recarga y Autonomía: Se exigen 8 horas típicas de recarga. Se consulta si se aceptará un menor tiempo de recarga (6 horas hasta el 90 %) y la declaración explícita de autonomía mínima (≥10 min a media carga y ≥5 min a carga completa).

Dimensiones y Peso: Se exige un peso de 5,7 kg y dimensiones de referencia (92,5 × 160,5 × 305 mm). Se solicita aclarar si las dimensiones podrán variar cuando no afecten la instalación ni el uso previsto, y si se admitirá un peso superior de hasta 11,2 kg como consecuencia directa de la incorporación de 2 baterías internas de 9 Ah y un transformador de mayor capacidad (1500 VA).

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente::
Serán aceptadas aquellas ofertas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo presentar valores superiores o prestaciones adicionales que representen una mejora respecto de los requisitos establecidos, siempre que estas no afecten la compatibilidad, instalación o funcionamiento previsto del equipo.
En consecuencia, podrán ser considerados, entre otros, equipos con mayor potencia, mayor cantidad de salidas, mayor capacidad de respaldo, rangos de operación más amplios, mayor precisión, menor tiempo de recarga, mayor autonomía o protecciones e interfaces adicionales, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos mínimos establecidos.
En cuanto a las dimensiones y peso, cualquier variación deberá garantizar que no afecte la instalación, manipulación ni el uso previsto del equipo.
Por tanto, no se aceptarán prestaciones o valores inferiores a los establecidos en el PBC, manteniéndose dichos requisitos como condición mínima para el Ítem 3.

Consulta 2 - CERTIFICACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2026

En relación con las especificaciones técnicas requeridas para los equipos UPS, específicamente la exigencia de la certificación EN/IEC 62040-2:2006/AC:2006 (Compatibilidad Electromagnética - EMC): Solicitamos a la convocante considerar que dicho requisito sea establecido con carácter opcional. El correcto funcionamiento y la seguridad operativa del equipo ya se encuentran plenamente garantizados mediante la certificación EN/IEC 62040-1:2019/A11:2021. Flexibilizar este punto particular permitirá fomentar la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, posibilitando la participación de una mayor variedad de equipos de primera línea sin comprometer el rendimiento técnico esperado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, quienes respondieron lo siguiente:
Se mantiene el requerimiento de certificación EN/IEC 62040-2:2006/AC:2006, debido a que esta norma contempla específicamente los requisitos de compatibilidad electromagnética (EMC), mientras que la EN/IEC 62040-1:2019/A11:2021 contempla principalmente requisitos de seguridad. Por tanto, ambas normas abarcan aspectos técnicos diferentes y no son equivalentes ni sustituibles entre sí.
En consecuencia, se mantiene la especificación técnica originalmente establecida, siendo la certificación EN/IEC 62040-2:2006/AC:2006 un requisito obligatorio.

Consulta 3 - Item 7 - Proyector Laser 4k

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2026

Considerando que la industria global de proyección mide el brillo real sobre la pantalla bajo estándares internacionales homologados (Norma ANSI), y que la mención de '5.000 lúmenes en la fuente de luz' genera ambigüedad técnica: ¿Se aceptarán proyectores que certifiquen un brillo real en pantalla igual o superior a 2.000 Lúmenes ANSI, independientemente de la métrica del diodo emisor?

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, quienes respondieron lo siguiente:
Se aclara que las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones contemplan de manera explícita la métrica de brillo requerida para el equipo, correspondiente a 1.600 lúmenes ANSI. En consecuencia, nos ratificamos en las especificaciones técnicas establecidas en el pliego, manteniéndose el requerimiento sin modificaciones.

Consulta 4 - Item 7 - Proyector Laser 4k

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2026

La especificación solicita taxativamente tecnología Láser ALPD 3.0, la cual corresponde a una patente registrada por una marca específica del mercado. A fin de fomentar la libre competencia y concurrencia de ofertas, ¿se aceptarán de forma equivalente proyectores con Tecnología de Fósforo Láser de última generación (2ª o 3ª generación) que garanticen una vida útil idéntica o superior a las 20.000 horas?

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, quienes respondieron lo siguiente:
Se aclara que la tecnología ALPD 3.0 es un motor óptico patentado cuyo uso se encuentra ampliamente licenciado y disponible en equipos de múltiples marcas del mercado. No se acepta la equivalencia propuesta. Se ratifica lo exigido en las especificaciones técnicas respecto a la tecnología Láser ALPD 3.0.

Consulta 5 - en relacion al item 3 Donde se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Grado de protección IP: IP20", solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar dicho requisito como opcional, permitiendo la oferta de equipos que cumplan con las características eléctricas, funcionales y de seguridad requeridas, aun cuando el fabricante no especifique expresamente un grado de protección IP20 en su documentación técnica oficial. Esta solicitud permitirá una mayor participación de marcas y modelos técnicamente aptos, sin afectar la funcionalidad requerida para el equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La Convocante se ratifica en el requisito de grado de protección IP20 establecido para el Ítem 3. Dicho grado de protección forma parte de las características de seguridad y protección física definidas para el equipo y deberá encontrarse respaldado por la documentación técnica correspondiente.

Consulta 6 - Ítem 4 - Impresora Láser. Se solicita ajustar el requerimiento de "Peso: 7,5 kg

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

(con cartucho iniciador)" a "Peso: 9,3 kg (con cartucho iniciador)". La ampliación del peso permite contemplar equipos con diferentes características constructivas y configuraciones internas, sin que esta variación afecte su funcionamiento, rendimiento ni eficiencia operativa, siempre que se mantengan las prestaciones técnicas requeridas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La Convocante se ratifica en el peso establecido de 7,5 kg con cartucho iniciador para el Ítem 4, conforme a las características físicas y de instalación previstas para el equipo requerido.

Consulta 7 - Ítem 4 - Impresora Láser. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Dimensiones máximas (An x F x Al): 367 × 758,8 × 366,1 mm" a "Dimensiones máximas (An x F x Al): 368 × 758,8 × 366,1 mm". El ajuste de 1 mm en el ancho permite contemplar una variación dimensional mínima entre diferentes configuraciones del equipo, sin afectar su instalación, funcionamiento ni la eficiencia operativa requerida.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantienen las dimensiones máximas de 367 × 758,8 × 366,1 mm, conforme a las especificaciones técnicas originales.

Consulta 8 - Ítem 4 - Impresora Láser. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 367 x 398,2 x 216,2 mm" a "Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 367 x 363 x 216,2 mm". La reducción de la profundidad mínima permite contemplar equipos con un diseño más compacto, manteniendo las dimensiones necesarias para su correcta instalación y operación, sin afectar las prestaciones ni la eficiencia operativa requeridas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantienen las dimensiones establecidas originalmente para el Ítem 4, considerando las condiciones físicas previstas para su ubicación e instalación.

Consulta 9 - Ítem 4 - Impresora Láser. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4, A5, A5-R, A6, B5(JIS); B6(JIS); Oficio (216 x 340); 16.000 (195 x 270 mm); 16.000 (195 x 270 mm); 16.000 (197 x 273 mm); Largo de 9 x 13 cm; 10 x 15 cm; Tarjeta postal japonesa; Doble tarjeta postal japonesa con rotación; Sobre japonés Chou n.º 3; sobre japonés Chou n.º 4; sobre B5; Sobre C5; Sobre C6; Sobre DL" a "A4, A5, A5-R, A6, B5(JIS); Oficio (216 x 340); Tarjeta postal japonesa; sobre B5; Sobre C5; Sobre DL". La reducción de formatos permite concentrar el requerimiento en los tamaños de soporte de uso habitual, manteniendo la compatibilidad con los principales formatos de documentos, sobres y soportes utilizados en tareas administrativas, sin afectar la funcionalidad ni la eficiencia operativa del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La Convocante requiere mantener la compatibilidad con la totalidad de los tamaños de soportes de impresión consignados en las EETT, por lo que se ratifica el requerimiento original.

Consulta 10 - Ítem 4 - Impresora Láser. Se solicita ajustar el requerimiento de "Tipos de soportes:

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

Papel (hojas sueltas, lisas, brillantes, etiquetas), sobres, cartulinas, postales" a "Tipos de soportes: Papel (hojas sueltas, lisas, etiquetas), sobres, cartulinas". La eliminación de los soportes brillantes y postales permite concentrar el requerimiento en los tipos de papel y soportes de uso habitual, manteniendo la compatibilidad necesaria para documentos administrativos y tareas generales de impresión, sin afectar el funcionamiento ni la eficiencia operativa del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene la compatibilidad requerida con papel de hojas sueltas, lisas, brillantes, etiquetas, sobres, cartulinas y postales, conforme a las EETT originales.

Consulta 11 - Ítem 4 - Impresora Láser. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Lenguajes de impresión: PCL5c; PCL6; PS; PCLmS; PDF; PCLm" a "Lenguajes de impresión: PCL5c; PCL6; PS; PCLmS; PDF; URF; PWG; PCLm". La incorporación de URF y PWG amplía la compatibilidad con formatos y lenguajes de impresión utilizados en distintos entornos y sistemas operativos, facilitando la integración del equipo con plataformas actuales y manteniendo las funcionalidades de impresión requeridas para el uso habitual.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No corresponde modificación. Las especificaciones técnicas publicadas para el Ítem 4 ya incluyen URF y PWG, además de PCL5c, PCL6, PS, PCLmS, PDF y PCLm. En consecuencia, la Convocante se ratifica en lo establecido en el PBC.

Consulta 12 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Peso: 19,5 kg" a "Peso: 60,4 kg". La ampliación del peso máximo permite contemplar equipos con diferentes configuraciones y capacidades físicas, sin que esta característica limite el cumplimiento de las prestaciones requeridas ni afecte su funcionamiento y eficiencia operativa, siempre que se disponga de las condiciones adecuadas para su instalación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La Convocante se ratifica en el peso de 19,5 kg establecido para la impresora A3. La modificación solicitada a 60,4 kg representa una variación sustancial respecto de las características físicas requeridas.

Consulta 13 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Dimensiones máximas (An x F x Al): 584 x 712,8 x 383,3 mm" a "Dimensiones máximas (An x F x Al): 620 x 712,8 x 640 mm". La ampliación de las dimensiones máximas permite contemplar equipos con diferentes configuraciones físicas, manteniendo las prestaciones y capacidades requeridas para el uso previsto, sin que las dimensiones externas afecten su funcionamiento ni la eficiencia operativa.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantienen las dimensiones máximas de 584 × 712,8 × 383,3 mm, conforme al espacio y condiciones de instalación previstos para el equipo.

Consulta 14 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 584 x 466,9 x 383,3 mm" a "Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 620 x 650 x 640 mm". El ajuste de las dimensiones permite contemplar equipos de mayor tamaño físico que mantienen las prestaciones y capacidades requeridas para el uso previsto, evitando limitar innecesariamente las configuraciones admisibles por sus dimensiones externas y garantizando un espacio adecuado para su instalación y operación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La Convocante se ratifica en las dimensiones establecidas en el PBC para el Ítem 2.

Consulta 15 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Etiquetas ecológicas: Calificación de ENERGY STAR®; Silver EPEAT®" a "Calificación de ENERGY STAR®". La certificación ENERGY STAR® constituye un criterio objetivo y suficiente para acreditar la eficiencia energética del equipo, aspecto directamente relacionado con su consumo durante la operación y los períodos de inactividad. Por ello, mantener este requisito permite evaluar adecuadamente el desempeño energético, mientras que eliminar la exigencia específica de Silver EPEAT® evita incorporar una certificación adicional que no resulta determinante para el funcionamiento, rendimiento ni eficiencia operativa del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantienen las certificaciones ENERGY STAR y EPEAT Silver, por tratarse de características establecidas para acreditar criterios de eficiencia energética y desempeño ambiental del equipo.

Consulta 16 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Margen de temperaturas operativas: 41 a 104 ºF" a "Margen de temperaturas operativas: 50 a 104 ºF". El rango de 50 a 104 ºF resulta adecuado para las condiciones habituales de operación en ambientes de oficina, manteniendo el funcionamiento estable del equipo dentro de un intervalo de temperatura acorde con su uso previsto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene el rango operativo establecido de 41 a 104 °F, conforme a las condiciones ambientales definidas para el equipo.

Consulta 17 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Margen de temperaturas operativas: 5 a 40 ºC" a "Margen de temperaturas operativas: 10 a 40 ºC". El rango de 10 a 40 ºC resulta adecuado para las condiciones habituales de operación en ambientes de oficina, manteniendo el funcionamiento estable del equipo dentro de un intervalo de temperatura apropiado para su uso previsto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene el rango operativo de 5 a 40 °C, equivalente al requerimiento expresado también en grados Fahrenheit en las EETT.

Consulta 18 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Consumo de energía: 37 watts máximo, 0,20 watts (apagado manual), 6,5 watts (en espera), 1,47 watts (suspensión)" a "Consumo de energía: 43 watts máximo, 0,20 watts (apagado manual), 6,5 watts (en espera), 1,47 watts (suspensión)". El ajuste del consumo máximo a 43 watts mantiene sin modificaciones los valores correspondientes a los modos de apagado, espera y suspensión, preservando la eficiencia energética durante los períodos de menor actividad y permitiendo un margen adecuado para el funcionamiento del equipo a plena operación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La Convocante se ratifica en el consumo máximo de 37 W, así como en los valores establecidos para apagado, espera y suspensión, conforme al criterio de eficiencia energética requerido.

Consulta 19 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Resolución de fax en negro (óptima): Hasta 300 x 300 ppp" a "Resolución de fax en negro (óptima): Hasta 200 x 200 ppp". Una resolución de hasta 200 x 200 ppp resulta adecuada para la transmisión y recepción habitual de documentos mediante fax, proporcionando una calidad suficiente para textos y documentos administrativos, sin afectar la funcionalidad ni la eficiencia operativa del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene la resolución de fax en negro de hasta 300 × 300 ppp, por corresponder al nivel de calidad requerido para el equipo.

Consulta 20 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Velocidad de copia en color (máxima, A4): Hasta 31 cpm" a "Velocidad de copia en color (máxima, A4): Hasta 21 cpm". Una velocidad de hasta 21 cpm resulta adecuada para las tareas habituales de copiado en color, permitiendo mantener un flujo de trabajo eficiente para documentos administrativos y de uso general, sin comprometer el funcionamiento normal del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene una velocidad máxima de copia en color de hasta 31 cpm, por constituir un parámetro de rendimiento requerido para el Ítem 2.

Consulta 21 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Velocidad de copia en negro (máxima, A4): Hasta 33 cpm" a "Velocidad de copia en negro (máxima, A4): Hasta 22 cpm". Una velocidad de hasta 22 cpm resulta adecuada para las tareas habituales de copiado de documentos, manteniendo un nivel de productividad suficiente para el uso administrativo y permitiendo un funcionamiento eficiente del equipo sin afectar la calidad de las copias.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene la velocidad máxima de copia en negro de hasta 33 cpm, conforme al rendimiento establecido para el equipo.

Consulta 22 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Resolución de escaneo, hardware: Hasta 1200 x 1200 dpi" a "Resolución de escaneo, hardware: Hasta 600 x 600 dpi". Una resolución de hardware de hasta 600 x 600 dpi resulta suficiente para la digitalización de documentos de uso habitual, proporcionando una calidad adecuada para textos e imágenes y favoreciendo un procesamiento eficiente, con tamaños de archivo más manejables.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La Convocante requiere una resolución de escaneo por hardware de hasta 1200 × 1200 dpi, por lo que se ratifica la especificación original.

Consulta 23 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Resolución de escaneo, óptica: Hasta 1200 ppp" a "Resolución de escaneo, óptica: Hasta 600 ppp". Una resolución óptica de hasta 600 ppp resulta adecuada para la digitalización de documentos de uso habitual, permitiendo obtener imágenes nítidas y legibles y manteniendo un equilibrio entre calidad de captura, tamaño de los archivos y eficiencia del proceso de escaneo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene la resolución óptica de escaneo de hasta 1200 ppp, conforme al nivel de captura requerido para la digitalización de documentos e imágenes.

Consulta 24 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

“Peso de soporte, recomendado: De 60 a 105 g/m²” a “Peso de soporte, recomendado: De 64 a 105 g/m²”. El rango de 64 a 105 g/m² permite mantener la compatibilidad con los tipos de papel de uso habitual, asegurando una alimentación y manipulación adecuadas del soporte y un funcionamiento estable del equipo durante las tareas de impresión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene el rango de peso de soporte recomendado de 60 a 105 g/m², a fin de conservar la compatibilidad establecida con los medios de impresión requeridos.

Consulta 25 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

“Entrada de manejo de papel, opcional: No” a “Entrada de manejo de papel, opcional: Sí”. Considerar la entrada de manejo de papel como opcional permite admitir configuraciones que incorporen esta característica sin que sea un requisito obligatorio, manteniendo la capacidad de alimentación y el funcionamiento esperado del equipo para las tareas habituales de impresión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La Convocante se ratifica en la especificación "Entrada de manejo de papel, opcional: No", conforme a la configuración requerida.

Consulta 26 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

“Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja de entrada de 250 hojas, Bandeja para papel normal de 250 hojas” a “Entrada de manejo de papel: Bandeja de entrada de 250 hojas, Bandeja para papel normal de 250 hojas”. La modificación permite precisar que la capacidad de entrada de 250 hojas corresponde a la configuración requerida, sin establecer que dicha capacidad deba ser necesariamente estándar, facilitando la consideración de configuraciones equivalentes que mantengan la capacidad de alimentación y el funcionamiento operativo esperado del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La bandeja de entrada de 250 hojas deberá formar parte de la configuración estándar del equipo, tal como se encuentra establecido en el PBC.

Consulta 27 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Sistemas operativos compatibles: Windows 11; Windows 10; Windows 8; Windows 8.1; Windows 7; Windows Vista; macOS X 10.8 Mountain Lion; macOS X 10.9 Mavericks; macOS X 10.10 Yosemite; macOS 10.12 Sierra; Linux; Chrome OS (Windows 10 (32 bits y 64 bits), Windows 8.1 (32 bits y 64 bits), Windows 8 (32 bits y 64 bits), Windows 7 (32 bits y 64 bits), Windows Vista (32 bits y 64 bits), Windows XP (32 bits) (ediciones Professional y Home); Mac OS X, versiones 10.8, 10.9, 10.10, 10.11 o 10.12; Linux)" a "Windows 11; Windows 10; Windows 8; Windows 8.1; Windows 7; macOS X 10.8 Mountain Lion; macOS X 10.9 Yosemite; macOS 10.12 Sierra; Linux". La eliminación de Windows Vista, Windows XP, Chrome OS y las versiones adicionales de macOS no afecta el uso habitual del equipo, ya que los sistemas operativos mantenidos en el requerimiento permiten cubrir las plataformas principales de trabajo y mantener una compatibilidad adecuada con los entornos informáticos actuales.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene la compatibilidad con los sistemas operativos consignados en las EETT, conforme a los requerimientos de interoperabilidad establecidos por la institución.

Consulta 28 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Velocidad de impresión en color (borrador, foto de 4 x 6): Velocidad máxima de 16 segundos" a "Velocidad de impresión en color (borrador, foto de 4 x 6): No aplica". La velocidad de impresión de fotografías de 4 x 6 pulgadas no constituye un parámetro representativo para evaluar el rendimiento en las tareas habituales de impresión documental, por lo que su eliminación permite enfocar la evaluación en características de uso general que inciden directamente en la eficiencia operativa del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene el parámetro correspondiente a impresión en color de fotografía de 4 × 6 pulgadas, con velocidad máxima de 16 segundos, por formar parte de las prestaciones requeridas para el equipo.

Consulta 29 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Velocidad de impresión en color (borrador, A4): Hasta 34 ppm" a "Velocidad de impresión en color (borrador, A4): Hasta 24 ppm". Una velocidad de hasta 24 ppm resulta suficiente para las tareas habituales de impresión en color, manteniendo un nivel adecuado de productividad para documentos administrativos y de uso general, sin afectar el funcionamiento normal del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene la velocidad de impresión en color en modo borrador de hasta 34 ppm, conforme al rendimiento definido para el Ítem 2.

Consulta 30 - Ítem 2: Impresora A3. Se solicita ajustar el requerimiento de

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Velocidad de impresión en negro (borrador, A4): Hasta 34 ppm" a "Velocidad de impresión en negro (borrador, A4): Hasta 25 ppm". Una velocidad de hasta 25 ppm resulta adecuada para tareas habituales de impresión en blanco y negro, permitiendo mantener un flujo de trabajo eficiente para documentos administrativos y de uso general, sin que la reducción del valor máximo comprometa el funcionamiento operativo del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene la velocidad de impresión en negro en modo borrador de hasta 34 ppm, conforme a las prestaciones requeridas.

Consulta 31 - Donde se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Clasificación de energía de sobrecarga (Joules): 156 J", solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar este requisito como opcional, sin establecer un valor mínimo específico expresado en Joules. EN RELACION AL ITEM 3 DONDE Se solicita esta modificación considerando que las UPS pueden incorporar distintos mecanismos de protección contra condiciones anormales, sin que necesariamente el fabricante exprese dicha protección mediante una clasificación específica en Joules. La exigencia puntual de 156 J podría limitar la participación de equipos de la capacidad requerida y orientar la solución hacia modelos de prestaciones superiores, con el consecuente incremento de costos y posible afectación del presupuesto previsto. Por lo expuesto, solicitamos aceptar equipos que cuenten con protecciones eléctricas y contra sobrecarga incorporadas, conforme a las especificaciones del fabricante, sin exigir específicamente una clasificación de 156 J.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La Convocante se ratifica en una clasificación de energía de sobrecarga de 156 J, por tratarse de una característica específica de protección eléctrica contemplada para la UPS requerida.

Consulta 32 - EN RELACION AL ITEM 3 Donde se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Frecuencia de entrada: 50/60 Hz ±5 % Auto-sensado", solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar equipos cuya frecuencia de operación sea 50/60 Hz, sin exigir específicamente que la documentación técnica del fabricante declare "±5 % Auto-sensado". Se solicita esta modificación considerando que los fabricantes pueden expresar las características de frecuencia de sus equipos bajo diferentes parámetros técnicos, sin que necesariamente se indique de manera literal el término "Auto-sensado" o la tolerancia ±5 %. Por lo expuesto, solicitamos aceptar como requisito mínimo una frecuencia de 50/60 Hz, siempre que el equipo sea compatible con la red eléctrica requerida y cumpla con las demás características técnicas solicitadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene el requerimiento de frecuencia de entrada de 50/60 Hz ±5 % con autosensado, por formar parte de las características de compatibilidad y operación eléctrica requeridas para la UPS.

Consulta 33 - en relacion al item 3 Donde se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Humedad relativa: 0–90 %" y "Humedad relativa de almacenamiento: 0–90 %", solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar dichos requisitos como opcionales. Estos parámetros ambientales específicos no son declarados necesariamente en la documentación técnica de UPS de la capacidad requerida y pueden corresponder a equipos de gamas o prestaciones superiores, lo cual podría limitar la participación de modelos técnicamente aptos e incrementar el costo de la solución, pudiendo incluso apartarse del presupuesto previsto para el llamado. Por lo expuesto, solicitamos aceptar equipos que cumplan con las características eléctricas, funcionales, de potencia y autonomía requeridas, aunque el fabricante no especifique expresamente dichos rangos de humedad en su documentación técnica oficial.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantienen los valores de humedad relativa de 0 a 90 %, tanto para operación como para almacenamiento, por formar parte de las condiciones ambientales especificadas para el equipo.

Consulta 34 - EN RELACION AL ITEM 3 Donde se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Vida de la batería: 3 a 5 años", solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar dicho requisito y establecer una garantía mínima de la batería de 1 (un) año. Se solicita esta modificación considerando que la vida útil de una batería no constituye un período fijo de garantía, ya que depende de diversos factores relacionados con las condiciones de utilización, tales como la cantidad y profundidad de los ciclos de carga y descarga, temperatura de operación, nivel de carga aplicada, condiciones de almacenamiento y frecuencia de utilización del equipo. Asimismo, los fabricantes establecen períodos de garantía para las baterías que no necesariamente coinciden con su vida útil estimada. Por este motivo, establecer una garantía mínima de 1 (un) año para la batería permitiría una mayor participación de fabricantes y modelos técnicamente aptos, sin afectar las prestaciones requeridas para la UPS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. El requerimiento de vida de batería de 3 a 5 años corresponde a la vida útil estimada del componente y no al periodo de garantía. En consecuencia, se mantiene la especificación original.

Consulta 35 - EN RELACION AL ITEM 3 Donde se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026

"Vida de la batería: 3 a 5 años", solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar dicho requisito y establecer una garantía mínima de la batería de 1 (un) año. Se solicita esta modificación considerando que la vida útil de una batería no constituye un período fijo de garantía, ya que depende de diversos factores relacionados con las condiciones de utilización, tales como la cantidad y profundidad de los ciclos de carga y descarga, temperatura de operación, nivel de carga aplicada, condiciones de almacenamiento y frecuencia de utilización del equipo. Asimismo, los fabricantes establecen períodos de garantía para las baterías que no necesariamente coinciden con su vida útil estimada. Por este motivo, establecer una garantía mínima de 1 (un) año para la batería permitiría una mayor participación de fabricantes y modelos técnicamente aptos, sin afectar las prestaciones requeridas para la UPS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. El requerimiento de vida de batería de 3 a 5 años corresponde a la vida útil estimada del componente y no al periodo de garantía. En consecuencia, se mantiene la especificación original.

Consulta 36 - en relacion al item 3 Donde se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026
“Humedad relativa: 0–90 %” y “Humedad relativa de almacenamiento: 0–90 %”, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar dichos requisitos como opcionales. Estos parámetros ambientales específicos no son declarados necesariamente en la documentación técnica de UPS de la capacidad requerida y pueden corresponder a equipos de gamas o prestaciones superiores, lo cual podría limitar la participación de modelos técnicamente aptos e incrementar el costo de la solución, pudiendo incluso apartarse del presupuesto previsto para el llamado. Por lo expuesto, solicitamos aceptar equipos que cumplan con las características eléctricas, funcionales, de potencia y autonomía requeridas, aunque el fabricante no especifique expresamente dichos rangos de humedad en su documentación técnica oficial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026
Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente: No se hace lugar a lo solicitado. Se mantienen los valores de humedad relativa de 0 a 90 %, tanto para operación como para almacenamiento, por formar parte de las condiciones ambientales especificadas para el equipo.		

Consulta 37 - en relacion al item 3 Donde se solicita: “Temperatura ambiente de almacenamiento: -20 °C a 50 °C”,

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026
solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar dicho rango como referencial u opcional, permitiendo equipos que cuenten con un rango de almacenamiento diferente establecido por el fabricante, siempre que no afecte el correcto funcionamiento del equipo en las condiciones de operación requeridas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026
Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente: No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene el rango de temperatura de almacenamiento de -20 °C a 50 °C, por constituir una condición ambiental requerida para asegurar la adecuada conservación del equipo.		

Consulta 38 - en relacion al item 3 donde se solicita: “Altitud de almacenamiento: 0 a 15.240 m”,

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026
solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar este requisito como opcional, teniendo en cuenta que dicha característica no siempre es especificada en la documentación técnica oficial del fabricante y no afecta las prestaciones eléctricas y funcionales requeridas para la UPS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026
Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente: No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene la altitud de almacenamiento de 0 a 15.240 m, conforme a las condiciones técnicas originalmente establecidas.		

Consulta 39 - en relacion al item 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2026

Considerando que se trata de un producto desarrollado con un enfoque orientado a la optimización de costos y a mantener una propuesta competitiva en precio, determinadas certificaciones internacionales, como la certificación CE y las normas EN/IEC asociadas, podrían no formar parte de la certificación estándar del producto, dado que su obtención implica procesos adicionales de evaluación y certificación. Por este motivo, solicitamos considerar como opcionales las siguientes certificaciones y normas: CE EN/IEC 62040-1:2019/A11:2021 EN/IEC 62040-2:2006/AC:2006 EN/IEC 62040-2:2018 Esto permitiría ampliar la participación de equipos que cumplen con las prestaciones técnicas y funcionales requeridas, sin limitar la concurrencia por certificaciones específicas que podrían no resultar indispensables para la correcta operación del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La Convocante se ratifica en la certificación CE y en las normas EN/IEC 62040-1:2019/A11:2021, EN/IEC 62040-2:2006/AC:2006 y EN/IEC 62040-2:2018, por constituir referencias técnicas de seguridad, compatibilidad electromagnética y desempeño aplicables a sistemas UPS.

Consulta 40 - ítem - Pantalla Interativa

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2026

Del análisis comparativo de las Especificaciones Técnicas se observa una coincidencia sustancial y prácticamente literal con la ViewSonic ViewBoard IFP6552-2ED de 65 pulgadas: Android 13 EDLA, 8 GB RAM, 64 GB eMMC 5.0, contraste 5.000:1, respuesta 6,5 ms, 40 puntos táctiles en Windows, 20 en Android, puntas de 2,5/8 mm y una configuración específica de puertos. Las características de la cámara también presentan coincidencias con la ViewSonic VB-CAM-201. Por ello se solicita adecuar las ET para permitir soluciones equivalentes o superiores.

Consulta N.º 2 – Brillo, contraste y tiempo de respuesta
Actualmente se exige brillo de 400 nits, contraste 5.000:1 y respuesta de 6,5 ms, combinación coincidente con la ViewSonic IFP6552-2ED. La BenQ RM6504 ofrece 400 nits con vidrio / 450 nits de panel, contraste típico 1.200:1, contraste dinámico 50.000:1 y respuesta de 8 ms.
O justificar técnicamente el uso que le daran a ésta funcionalidad especificamente en ambientes de la FADA UNA más allá de lo que podría mencionar la IA como respuesta ante el uso de la misma.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a la modificación solicitada. Las características establecidas para la pantalla interactiva corresponden a los requerimientos técnicos y funcionales definidos para su utilización institucional. La Convocante se ratifica íntegramente en las EETT del Ítem 5; podrán ofertarse los productos que acrediten el cumplimiento de dichas especificaciones.

Consulta 41 - ítem 5 - Pantalla Interativa

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2026

Del análisis comparativo de las Especificaciones Técnicas se observa una coincidencia sustancial y prácticamente literal con la ViewSonic ViewBoard IFP6552-2ED de 65 pulgadas: Android 13 EDLA, 8 GB RAM, 64 GB eMMC 5.0, contraste 5.000:1, respuesta 6,5 ms, 40 puntos táctiles en Windows, 20 en Android, puntas de 2,5/8 mm y una configuración específica de puertos. Las características de la cámara también presentan coincidencias con la ViewSonic VB-CAM-201. Por ello se solicita adecuar las ET para permitir soluciones equivalentes o superiores. Consulta N.º 2 – Brillo, contraste y tiempo de respuesta Actualmente se exige brillo de 400 nits, contraste 5.000:1 y respuesta de 6,5 ms, combinación coincidente con la ViewSonic IFP6552-2ED. La BenQ RM6504 ofrece 400 nits con vidrio / 450 nits de panel, contraste típico 1.200:1, contraste dinámico 50.000:1 y respuesta de 8 ms. O justificar técnicamente el uso que le daran a ésta funcionalidad especificamente en ambientes de la FADA UNA más allá de lo que podría mencionar la IA como respuesta ante el uso de la misma.

Modificación solicitada: Modificar a: «Brillo: 400 nits o superior; contraste: mínimo 1.200:1 típico o mínimo 5.000:1 dinámico, según metodología del fabricante; tiempo de respuesta: hasta 8 ms».

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantienen 400 nits de brillo, relación de contraste 5.000:1 y tiempo de respuesta de 6,5 ms. Estos parámetros fueron establecidos para asegurar visibilidad adecuada en espacios con iluminación ambiental, diferenciación de imagen y respuesta apropiada durante la interacción táctil.

Consulta 42 - ítem 5 - Pantalla Interativa

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2026

Las ET requieren exactamente Android 13 EDLA. Siendo relevante la certificación para integración con Google y aplicaciones corporativas, una versión posterior no debería ser excluida.
Modificación solicitada: Modificar a: «Android 13 EDLA o versión superior con certificación EDLA vigente».

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a la modificación solicitada. La Convocante se ratifica en el requerimiento de Android 13 con certificación EDLA, conforme a las especificaciones originalmente establecidas.

Consulta 43 - ítem 5 - Pantalla Interativa

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2026

Cantidad y versión de puertos USB
La distribución exacta de USB 2.0 y USB 3.0 responde a la arquitectura de un modelo específico. La BenQ RM6504 incorpora mayor cantidad de USB 3.0 y USB-C, tecnologías retrocompatibles y de mayor capacidad.

Modificación solicitada: Modificar a: «Puertos USB-A: mínimo 5 en total, admitiéndose USB 2.0, USB 3.0 o superiores y aceptándose que una versión superior sustituya a una inferior por retrocompatibilidad. USB Tipo C: mínimo 2».

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene la configuración mínima de al menos 3 puertos USB 2.0, al menos 3 USB 3.0 y 2 USB Tipo C, conforme a las necesidades de conectividad previstas para el equipo.

Consulta 44 - ítem 5 - Pantalla Interativa

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2026

Puntos táctiles y características de los lápices
Las ET exigen 40 puntos en Windows, 20 en Android y puntas duales de 2,5/8 mm. La BenQ RM6504 usa IR de alta precisión, soporta hasta 40 puntos en Windows y 32 en Android, y utiliza dimensiones de lápiz propias del fabricante. La medida exacta de la punta no determina por sí sola el desempeño.

Modificación solicitada: Modificar a: «Tecnología táctil infrarroja o equivalente; mínimo 40 puntos en Windows y mínimo 20 en Android; compatibilidad con dedo y lápiz; detección de lápiz/punta propia del fabricante que permita escritura precisa y simultánea». Eliminar las medidas exactas de 2,5 mm y 8 mm.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La Convocante se ratifica en la tecnología táctil infrarroja, 40 puntos táctiles en Windows, 20 en Android y detección mediante puntas duales de 2,5 mm y 8 mm, parámetros definidos para brindar distintos niveles de precisión y modalidad de interacción durante el uso del equipo.

Consulta 45 - ítem 5 - Pantalla Interativa

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2026

Cantidad y versión de puertos USB
La distribución exacta de USB 2.0 y USB 3.0 responde a la arquitectura de un modelo específico. La BenQ RM6504 incorpora mayor cantidad de USB 3.0 y USB-C, tecnologías retrocompatibles y de mayor capacidad.

Modificación solicitada: Modificar a: «Puertos USB-A: mínimo 5 en total, admitiéndose USB 2.0, USB 3.0 o superiores y aceptándose que una versión superior sustituya a una inferior por retrocompatibilidad. USB Tipo C: mínimo 2».

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. Se mantiene la configuración mínima de al menos 3 puertos USB 2.0, al menos 3 USB 3.0 y 2 USB Tipo C, conforme a las necesidades de conectividad previstas para el equipo.

Consulta 46 - ítem 5 - Pantalla Interativa

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2026

Memoria y almacenamiento
Se requieren exactamente 8 GB RAM y 64 GB eMMC 5.0. La capacidad y tecnología de almacenamiento pueden variar entre fabricantes sin afectar la finalidad. La BenQ RM6504 dispone de 8 GB RAM y configuraciones de almacenamiento de hasta 128 GB.

Modificación solicitada: Modificar a: «Memoria RAM: 8 GB o superior. Almacenamiento interno: 64 GB o superior, independientemente de la tecnología utilizada, siempre que sea de desempeño equivalente o superior».

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026

Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente:
No se hace lugar a lo solicitado. La Convocante se ratifica en 8 GB de memoria RAM y 64 GB de almacenamiento eMMC 5.0, conforme a la configuración técnica definida para la pantalla interactiva.

Consulta 47 - ítem 5 - Pantalla Interativa

Consulta	**Fecha de Consulta**	04-09-2026
Las ET requieren exactamente Android 13 EDLA. Siendo relevante la certificación para integración con Google y aplicaciones corporativas, una versión posterior no debería ser excluida. Modificación solicitada: Modificar a: «Android 13 EDLA o versión superior con certificación EDLA vigente».		

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	07-09-2026
Se remitió la consulta al Departamento de TIC, respondiendo lo siguiente: No se hace lugar a la modificación solicitada. La Convocante se ratifica en el requerimiento de Android 13 con certificación EDLA, conforme a las especificaciones originalmente establecidas.		